

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3917/92 del Consejo, de 21 de diciembre de 1992, por el que se prorroga en 1993 la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 3831/90, 3832/90, 3833/90, 3834/90, 3835/90 y 3900/91 relativos a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas para el año 1991 a determinados productos originarios de países en desarrollo y por el que se completa la lista de beneficiarios de estas preferencias

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 396 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 3, artículo 3, punto 2:

en lugar de: « 2) El apartado 3 del artículo 2 ... ».

léase: « 2) El apartado 3 del artículo 8... ».

En la página 4, artículo 5:

Se añadirá el apartado siguiente:

« 4. Se suprimen las palabras "Bulgaria" y "Rumanía" de las listas anejas de los Reglamentos (CEE) nºs 3831/90, 3832/90 y 3833/90 a partir de la entrada en vigor de los respectivos Acuerdos interinos celebrados con dichos países. ».

En la página 5, número de orden 10.0910, columna (3):

léase: « Barras y perfiles de cobre distintos de los huecos
Alambre de cobre ».

En la página 6, número de orden 10.0840, columna (2):

en lugar de: « 2900 11 00 (d) »,

léase: « 2905 11 00 (d) ».

En la página 7:

— en la columna (2), en el número de orden 10.0840:

en lugar de: « 7217 11 10 »,

léase: « 7217 11 »;

— en la columna (3), en número de orden 10.0850:

en lugar de: « Semiproductos de hierro o de acero sin alear (Acero CEE) »,

léase: « Semi productos de hierro o acero sin alear

— Con un contenido en peso de 0,25 % o más de carbono

— Los demás

— — — Acero con un contenido en peso del 0,6 % o más de carbono ».

En la página 9, columna (2), número de orden 10.1120:

en lugar de: « 8703 33 19 »,

léase: « ex 8703 33 19 ».

En la página 11, Anexo II, letra C):

Se añadirá lo siguiente:

« En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.1085:

— *en lugar de:* "ex 0809 20 10",

léase: "0809 20 20";

— *en lugar de:* "ex 0809 20 90",

léase: "0809 20 60".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.1200:

— *en lugar de:* "ex 0811 90 90

ex 0811 90 90

ex 0811 90 90",

léase: "ex 0811 90 99

ex 0811 90 99

ex 0811 90-99".

En el Anexo II, frente al número de orden 52.1630 se suprimirá el texto de las columnas 1 a 4.

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2170:

— *en lugar de:* "ex 1518 00 90",

léase: "1518 00 95".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2260 :

— *en lugar de*: "1602 20 10"
léase: "1602 20 11
1602 20 19".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2280 :

— *en lugar de*: "ex 1602 50 90",
léase: "ex 1602 50 39
ex 1602 50 80".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2360 :

— *en lugar de*: "1604 15 10",
léase: "1604 15 11
1604 15 19".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2405 :

— *en lugar de*: "1604 19 99",
léase: "1604 19 92
1604 19 93
1604 19 94
1604 19 95
1604 19 98".

En el Anexo II, columna (2), frente al número de orden 52.2700 :

— *en lugar de*: "ex 2001 90 80",
léase: "2001 90 65
2001 90 75
2001 90 85
ex 2001 90 95".

En el Anexo II, frente al número de orden 52.3670, se suprimirá el texto de las columnas 1 a 4. »

En la página 11, Anexo II, letra D :

Se añadirá lo siguiente :

• En la columna (2), frente al número de orden 38.0480 :

— *en lugar de*: "ex 0809 20 10
ex 0809 20 90",
léase: "0809 20 20
0809 20 60".

En la columna (3), frente al número de orden 58.0625 :

— *en lugar de*: "1502 00 91 y 1502 00 99",
léase: "1502 00 90".

En la columna (3), frente al número de orden 58.0810 :

— *en lugar de*: "1602 20 10",
léase: "1602 20 11
1602 20 19".

En la columna (3), frente al número de orden 58.0810 :

— *en lugar de*: "1602 50 90",
léase: "1602 50 31
1602 50 39
1602 50 80".